

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Julio.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
NAJERA**

(CONCLUSIÓN) (1)  
1119

*Extracto que, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.*

*Sesión del día 22*

Presidente, D. Víctor Romero.

Leída el acta de la del día 17, fué aprobada.

Se acordó hacer la recepción definitiva de la Plaza del Mercado de reses de cerda, y que se devuelva al contratista Sr. Urbina, la fianza que constituyó para tomar parte en la subasta.

Dada cuenta del dictamen de la comisión, acerca de la instancia del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba, interesando su anexión á este término municipal, se acordó, que para poder resolver con conocimiento de causa, se reclamen los antecedentes siguientes: un resumen de su presupuesto de ingresos y gastos, y si re-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

sultara déficit, medios con que cuenta para enjugarlo; relación de los créditos que tenga pendientes de cobro y de pago, y número de vecinos de que conste la localidad.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que como ya consta á los señores Concejales, había habido necesidad de elegir nuevo sitio para el emplazamiento del edificio destinado á Matadero, lo cual requería introducir algunas modificaciones en el proyecto formado para el primitivo, había ordenado á D. Francisco Zubiaur formase el pliego de condiciones, presupuesto y plano, los cuales presentaba al examen y aprobación; en su vista, los Sres. Concejales, se mostraron conformes con la elección del nuevo sitio, aprobaron el proyecto y presupuesto de las obras y acordaron que á tenor de lo que previene el artículo 3.º de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, se confeccione un presupuesto extraordinario para satisfacer el coste de las obras que asciende á 8.138 pesetas.

En relación con el precedente acuerdo, se dió cuenta de una relación presentada por D. Emilio García, comprensiva de los materiales adquiridos y trabajos empleados, para la preparación del ensamblaje y herraje necesarios para la construcción de un edificio para Matadero, que había de hacerse por administración, cuya ejecución se le había encargado; y considerando que abandonado el proyecto primitivo, no sería justo ni equitativo, que el señor García experimentase pérdidas por la causa expuesta, se acordó que en el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la nueva subasta que ha de celebrarse,

se inserte una, imponiendo al rematante la de que ha de utilizar todos y cada uno de los materiales, ensamblaje y herraje que se detallan en la indicada relación por los mismos precios que en ella se indican.

Debiendo practicarse el día 31 del actual, el reconocimiento y deslinde del monte de «San Antón», se comisionó á los Sres. Arenzana, Manrique y Garaica, y al práctico D. Félix Prado, para que concurren á dicho acto.

A instancia de D. Martín Pascual, se le concedió el permiso que interesa para hacer obras en la casa número 44 de la calle Mayor, y para que coloque los anclajes necesarios.

Se dispuso se adquirieran cinco instrumentos para la Música municipal.

Fueron leídas las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 16 al 20 de esta mes.

**Pósito**

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 17 del actual.

**Junta municipal**

*Sesión del día 25*

Leída, se aprobó el acta de la celebrada en 25 de Abril último.

Previo detenida discusión se acordó se renueve el contrato que existe celebrado con D. Teodoro de Oñate Reinares, para el suministro del alumbrado público-eléctrico, por el término de seis años, á contar desde el día 22 de Agosto de 1906, y con entera sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para la subasta celebrada el día 29 de Julio de 1900, aumentándose hasta 30 el número de faroles que deberá tener

preparados para el alumbrado por petróleo en los casos previstos en la condición 10.ª del primero de los pliegos indicados.

Dada cuenta de un oficio que el Sr. Gobernador civil ha dirigido al Sr. Alcalde, manifestándole que conformándose con el dictamen emitido por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, respecto del recurso de alzada interpuesto por los de esta ciudad, contra acuerdo de este Ayuntamiento, denegando la concesión de prórroga de sus contratos por tiempo ilimitado, anula dicho acuerdo y concede la prórroga, se declaró abierta la discusión y no habiendo unanimidad de pareceres, el Sr. Presidente puse á votación si conforme á lo resuelto por el Sr. Gobernador civil, habían de considerarse prorrogados por tiempo ilimitado los contratos con los Médicos, ó si conforme se tiene acordado han de anunciarse nuevamente las vacantes para su provisión.

Verificada nominalmente la votación, por mayoría de votos quedó acordado que se anuncien las vacantes.

*Sesión del día 29*

Leída, fué aprobada el acta de la celebrada el día 22 del actual.

Examinado el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, para satisfacer el importe de las obras que han de ejecutarse para la construcción de un Matadero; para satisfacer al Cabildo de Santa Cruz 90 pesetas como estipendio por las funciones votivas que celebra, y para satisfacer también á D. Segundo Moreno 992'25 pesetas á que asciende el importe del aumento de las obras que ejecu-

tó como contratista de las del cementerio municipal, fué aprobada, acordándose que á tenor de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se exponga al público por término de quince días, y que pasados se dé cuenta á la Junta municipal para su aprobación en su caso.

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de las obras de un edificio destinado á Matadero.

Fueron aprobadas varias cuentas y acordados sus pagos con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los Boletines de los días 22 al 29 inclusive de Mayo último.

Nájera 7 de Junio de 1905.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 14 del actual, fué aprobado, acordándose se

remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Nájera 17 de Junio de 1905.—El Secretario, Eduardo Sotés —Visto bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

### Sección Judicial

#### Juzgados Municipales

1218

Don Celedonio Moneo Albizua, Juez municipal de esta villa de Cuzcurrita;

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para los efectos consiguientes se publica el precedente edicto para su fijación en los sitios de costumbre.

Dado en Cuzcurrita á nueve de Julio de mil novecientos cinco.—Celedonio Moneo.

### PROVISIONATO

DE

#### CALAHORRA Y LA CALZADA

1218

Nos Don Manuel San Román y Elena, Doctor en Sagrada Teología y Licenciado en Derecho Canónico, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general de este Obispado, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Gregorio M.<sup>a</sup> Aguirre, Arzobispo de Burgos y Administrador Apostólico de esta Diócesis de Calahorra y la Calzada;

Por el presente llamamos y emplazamos á D. José María Cañada, cuyo

paradero se ignora, para que dentro del término improrrogable de quince días, contados desde la fecha del presente Boletín Oficial, se persone en este Tribunal Eclesiástico á conceder ó negar el consejo que su hijo Don Victoriano Cañada y Nadal solicita para contraer matrimonio en la forma de N. S. M. I., con D.<sup>a</sup> Maria Adela Lorza y Farias, soltera, natural y residente en Logroño; apercibiéndole que si no compareciese en el término señalado, se procederá con arreglo á derecho.

Calahorra 6 de Julio de 1905.—Dr. Manuel San Román.—Por mandado S. S., Jesús de Felipe.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

1207

Año de 1905

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	66689	75	4778	42	"	"	"	"	4778	42
2.º 1.º	Administración provincial.—Material..	7600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º 2.º	Servicios generales.	20340	"	121	33	"	"	"	"	121	33
3.º	Obras obligatorias.	16544	75	614	50	295	20	"	"	909	70
4.º	Cargas.	104519	26	66766	92	1000	"	"	"	67766	92
5.º	Instrucción pública.	81800	"	3849	79	"	"	"	"	3849	79
6.º	Beneficencia.	355361	11	28673	14	"	"	"	"	28673	14
7.º	Corrección pública.	31594	50	2105	45	"	"	"	"	2105	45
8.º	Imprevistos.	13625	"	1172	38	514	80	"	"	1687	18
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	5300	"	"	"	3000	"	"	"	3000	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	77135	98	3255	27	8413	73	5492	"	17161	"
13.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14.											
TOTAL.		780510	35	111337	20	13223	73	5492	"	130052	93

Logroño 1.º de Julio de 1905. —El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 4 del actual.

Logroño 6 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
 Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.  
 Relación núm. 16

Continuación (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Verdú Destell	Soldado	56 99
José Busquet Samper	Id.	269 77
Juan Pijuán Bonet	Id.	69 93
Marcelino Osorio Fato	Id.	114 92
Antonio Castro Diéguez	Id.	65 46
Juan Guzmán Mulero	Id.	34 25
Silverio Jerez Cano	Id.	134 14
José Prats Ventura	Id.	54 93
Miguel Carrero Sánchez	Id.	105 58
Juan Sánchez Flor	Id.	130 53
Lucas Gómez Martínez	Id.	123 44
Juan Serrano Huertas	Id.	197 68
Vicente García Deiró	Id.	38 35
Luis Díez Sánchez	Id.	186 11
Antonio Carnota Pérez	Id.	353 90
Rafael Sánchez Galán	Id.	235 70
Manuel Cárdenas Moreno	Id.	145 85
Juan López Reche	Id.	178 38
Emilio Revilla Moriente	Id.	400 05
Manuel Novalón Cantos	Id.	287 15
Sebastián González Luque	Id.	167 15
Jerónimo Martín Gómez	Id.	85 52
Felipe Santafemia Ruiz	Id.	190 80
Francisco Gómez Velasco	Id.	248 "
Francisco Buldó Llorts	Id.	512 68
Vicente Durán Cortinas	Id.	107 97
Enrique Gil Jiménez	Corneta	54 51
Demetrio García Martín	Sargento	187 "
Angel Cruz García Arévalo	Id.	383 71
D. Rafael Durán Navarro	Segundo Teniente	473 50
D. Bernardino Hernández Hernández	Comandante	1556 35
D. Pedro Talavera Valiente	Teniente coronel	1805 55
José Anido Sánchez	Soldado	396 53
Florentino Bastida Rotellar	Id.	370 65
Rafael Vergel Mesa	Sargento	161 90
Federico Panabera Arría	Soldado	25 95
Pascual Conesa Estrada	Id.	49 60
Francisco García Menéndez	Id.	202 90
Manuel Villavoia Yagüe	Id.	36 55
Francisco Arrestey Martínez	Id.	83 95
Generoso Alvarez Alvarez	Id.	109 35
José Oliver Algarra	Id.	192 90
José Uzuriaga del Pozo	Cabo	94 40
José Martín Cerato	Soldado	33 35
José Vito Llopis	Id.	88 40
Juan Palma Rodríguez	Id.	338 "
Jacinto Landa Echave	Id.	213 95
Manuel Ruiz Ortíz	Id.	201 80
José Alhama Caro	Id.	122 20
Ignacio Martín Murillo	Id.	25 30
Delfín Gil Junco	Id.	25 90
Calixto Galindo Vives	Id.	149 70
José Alvarez Castillo	Id.	107 25
Antonio Duero Villacampa	Id.	5 20

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Pedro Sabater Maduel	Soldado	20 25
José Ramos García	Id.	218 85
Valentin Peñas Llobet	Id.	78 60
José Melera Martínez	Id.	30 10
José González Calderón	Id.	158 60
Manuel Roqueta Jimeno	Id.	132 10
José Vega Pérez	Id.	95 15
Emilio Pastor de Gracia	Id.	169 25
Mateo Raula Casajús	Id.	201 10
Joaquín Olonzola Gurrudiaga	Id.	56 85
Juan León Moreno	Id.	132 75
Julián Calvo Hergueta	Id.	79 15
Francisco Sola López	Id.	56 55
Juan Jiménez Rubio	Cabo	539 60
Pablo Armengol Calvo	Soldado	242 25
José Vázquez González	Id.	110 05
Ricardo Romero Pulido	Id.	98 05
Diógenes Maza Sánchez	Id.	313 90
Tomás Díaz Martínez	Id.	37 25
Antonio Ibáñez Manzanares	Id.	81 60
Eduardo Muñoz Llamas	Sargento	620 90
José Rosado Benitez	Soldado	55 05
José Sentés Montagud	Id.	163 35
Juan Plaza Costa	Id.	193 20
Juan Larramana Sahún	Id.	60 75
Manuel Sanjurjo Expósito	Id.	48 80
Manuel León Mata	Id.	51 40
Bonifacio Zalabania Yarzo	Id.	126 85
Victoriano Jiménez Trincado	Id.	193 55
Manuel Vidal Cea	Id.	518 50
Manuel Morgado Dorado	Id.	126 50
Eugenio Puerta Cordón	Id.	56 25
León Ramírez Ortigosa	Id.	90 10
Antonio León Cárdenas	Id.	158 30
Miguel Sebastián Velas	Id.	204 80
Juan Larrea Constrante	Id.	57 "
Francisco Pérez Parra	Id.	84 10
Lamberto Lucio Calderón	Id.	198 10
Mariano Moya Gena	Id.	121 40
Miguel Catalán Fuentes	Id.	149 20
Pedro Barrenechea Amántegui	Id.	145 45
Julián Cabezas Baños	Id.	154 "
Gregorio Espeleta Sola	Id.	211 80
Manuel Barreiro Budiño	Id.	186 20
Pedro Expósito Cobos	Id.	353 50
Federico Estèvez Sabater	Id.	82 25
Francisco Capdevila Blasi	Id.	93 05
Gabino Villanova Rubier	Id.	55 10
Juan Vázquez González	Id.	2 25
Gumersindo Gairès Pradi	Id.	85 "
Joaquín Pérez Goicoechea	Id.	114 95
Manuel Gabarda Ara	Id.	218 60
Federico Ciruelas González	Id.	224 15
Juan Sastre Marin	Id.	101 05
Antonio Leiva Leiva	Id.	14 45
José Escaño Caparrós	Cabo	351 30
Marcelino Laura Rivera	Soldado	46 05
Francisco Delsey Fragnet	Id.	228 70
Vicente Niebla Marchena	Id.	44 40
Francisco Ruiz García	Id.	238 40
Hipólito González Gutiérrez	Cabo	465 75
Cándido Satué Andrès	Soldado	162 95
Enrique Soler Vallens	Id.	250 35
Tomás Díaz Martín	Cabo	37 25
Enrique Ferreira Cornejo	Soldado	30 97
Leonardo Blanco López	Id.	530 77
Doroteo de Miguel Arribas	Id.	130 44
Juan Prados Arias	Id.	23 49
Luis Plomera Ojeda	Id.	140 45

(1) Véase el BOLETIN núm. 150.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Faustino Calarno Lozano	Soldado	55 76	Joaquín Soler Tadeo	Soldado	2 40
Manuel Alvarez Santos	Id.	235 67	Nemesio Casademón Gratacos	Id.	19 90
Lázaro García Rueda	Id.	37 15	Estanislao Luengo Castro	Id.	100 45
Jerónimo González Fernández	Id.	83 90	Manuel Rubio Rello	Id.	49 31
Joaquín Palominos Vázquez	Corneta	187 45	Celedonio Fernández Duque	Sargento	24 81
Antonio Puente Sánchez	Soldado	258 25	José Piña Rallo	Soldado	106 60
Juan Vázquez Rodríguez	Id.	191 40	Matías Pascual Clemente	Id.	184 90
Gabriel Geri Castillo	Id.	28 40	Josè Díaz Nieto	Id.	39 15
Manuel Lloverías Martínez	Id.	48 65	Francisco Rodríguez Rangel	Cabo	109 65
Manuel Niel Rodríguez	Id.	342 35	Rodrigo Fernández Cuesta	Soldado	326 35
Pedro Hernández Marín	Id.	161 55	Manuel San Juan Corpas	Id.	192 30
Bartolomé García Cañamares	Corneta	288 90	Elias Hernández García	Id.	239 59
Manuel Calvo Feroso	Soldado	85 55	Bernardo Hervás Calleja	Id.	204 14
Celestino Santín García	Id.	145 40	Manuel Ayuso Mateo	Id.	168 30
Julián Amaro Vázquez	Id.	101 95	Pío del Yelmo Gil	Id.	226 30
Julián González Murante	Id.	28 75	Ramón Ruiz Ruiz	Id.	193 95
Demetrio Pacheco Castuera	Id.	246 20	Josè Megías Martín	Id.	136 98
Antonio Hernández Martín	Id.	361 55	Bartolomé Reolit Martínez	Id.	302 69
Santiago Morales Umbreras	Id.	115 15	Ambrosio Martín Olivera Pastor	Id.	231 42
Antonio Serrano García	Id.	156 25	Martín Hernández Sánchez	Id.	87 81
Domingo Portas Fallera	Id.	37 80	Victoriano Molina del Campo	Id.	214 96
Lucio Martín Cuadrado	Id.	386 "	Antonio Vilches Cáceres	Id.	181 17
Miguel Espinosa García	Id.	249 90	Luis Rodríguez Méndez	Id.	57 83
Ulpiano Alonso Paredes	Id.	195 10	Francisco Frutos Bernas	Id.	82 95
José Invemon García	Cabo	64 "	Juan Balmaña Catenza	Id.	25 29
Enrique Giráldez Amerguita	Soldado	156 20	Florencio Rubio Alvarez	Cabo	32 51
Tomás Tirado Ruiz	Cabo	162 75	Josè Izquierdo Díaz	Soldado	47 73
José Sánchez Rodríguez	Soldado	215 95	Florencio Sánchez Gutiérrez	Id.	267 15
Inocencio Iglesias Leal	Id.	301 55	Basilio Calderón Soto	Id.	213 15
Victoriano Robles Sánchez	Id.	352 85	Miguel Rebollo López	Id.	170 71
Juan García Fernández	Id.	91 95	Agustín Jiménez Sastre	Id.	58 79
Manuel Corrales Blanco	Id.	48 30	Ildefonso Yague Pablo	Id.	397 72
Francisco Escame Rueda	Id.	429 90	Eleuterio Alonso Martín	Id.	468 78
Manuel Delgado Ortíz	Id.	186 "	Gabriel Parlorio Pérez	Cabo	245 56
Andeodo Pereira Rucalta	Id.	299 40	Gabriel Casado Alvarez	Soldado	208 59
Laureano Tejada Borrego	Id.	650 35	Félix Muñoz Benito	Cabo	82 36
José Llovet Rodríguez	Id.	75 55	Juan Salguero Rodríguez	Soldado	234 15
Romualdo Martínez Moreno	Id.	734 95	León Herránz Herránz	Sargento	31 74
Gregorio Ruiz Barba	Id.	422 90	Juan Alonso de Pablo	Soldado	305 77
Félix Baró Velerda	Id.	122 65	Francisco Trejo Manrique	Cabo	113 43
Agustín Valle Martín	Id.	125 15	Aniceto Melgares Martínez	Soldado	103 06
Antonio Deu Colón	Id.	110 70	Mariano Arribas Salmas	Id.	168 64
Antonio Balaguer Medina	Id.	132 35	Lázaro Cuarental Barroso	Id.	157 97
Jorge Allué San Román	Id.	349 80	Miguel Sanz López	Id.	30 31
Manuel Adame Domínguez	Id.	189 40	Mariano Lorenzo Cristóbal	Id.	105 71
Jesús Fuentes Fuentes	Id.	290 45	Dámaso López Domínguez	Id.	254 16
Francisco Martínez Sánchez	Id.	596 40	Florencio Herrero Gilarrauz	Id.	194 36
Jerónimo Rodríguez Barrado	Id.	180 "	León Galán Bachiller	Id.	169 50
Rafael Puigvert Cortals	Id.	71 55	Salvador Alarcón Velasco	Id.	153 32
Manuel Rodríguez Fernández	Id.	286 40	Francisco Allué Ard	Id.	115 43
José Meorres Canulla	Id.	70 45	Pedro Fresneda Valero	Id.	313 84
Manuel Vázquez Gómez	Id.	88 35	Agustín Ardanas Guarte	Id.	154 28
Manuel Marín García	Id.	498 30	Juan Fuentes Casanova	Sargento	62 72
Bruno Román Cantero	Id.	366 30	Francisco Martín Gil	Soldado	119 01
Francisco Salvador Pardal	Id.	109 80	Josè Leiva Palma	Id.	184 72
Pedro Palafois Clariana	Id.	7 50	Francisco García Ayuso	Id.	220 59
Miguel Gil García	Id.	7 75	Francisco Serrano Albuñil	Id.	251 31
Rufino Marañón Izquierdo	Id.	44 30	Fernando Sánchez Méndez	Id.	135 54
Salustiano Escudero Ortega	Id.	17 95	Mariano Puebla García	Id.	38 60
Miguel Asquer Fernández	Id.	64 75	Julián Leal Marmolejo	Id.	318 76
Sandalio Franco Saleño	Id.	302 15	Gregorio Coca Buitrago	Id.	253 95
Aurelio Ogea Fariñas	Id.	98 05	Tiburcio Gil Valle	Id.	368 36
Saturnino Veloso Alvarez	Id.	429 90	Luis García Martín	Id.	80 34
Felipe Robledo Morales	Id.	19 10	Fermin Sánchez Quiles	Id.	170 74
Baldomero Rodríguez Puente	Id.	82 20	Saturnino Alonso Alonso	Id.	72 21
Marcelino Alvarez González	Id.	86 45	Julio González Gutiérrez	Id.	304 85
Dionisio García González	Id.	46 95	Fidel Martínez Rodríguez	Id.	86 37
Leonardo García Suárez	Id.	101 80	Roque Cubo Sanz	Id.	222 50
Andrés Robles Rebollo	Id.	159 80	Pablo Claras Delgado	Id.	56 70

(Se continuará.)